

Construyendo equidad en Medellín: una apuesta desde el Observatorio de Género de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington



Building equity in Medellín: a commitment from the Gender Observatory of the Faculty of Legal and Political Sciences of Uniremington

Gómez Hurtado, Diana M

Diana M Gómez Hurtado
diana.gomez@uniremington.edu.co
Uniremington, Colombia

RHS-Revista Humanismo y Sociedad
Corporación Universitaria Remington, Colombia
ISSN-e: 2339-4196
Periodicidad: Semestral
vol. 7, núm. 2, 2019
rhs_humanismoysociedad@uniremington.edu.co

Recepción: 06 Mayo 2019
Aprobación: 20 Noviembre 2019

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/617/6172906008/>

DOI: <https://doi.org/10.22209/rhs.v7n2a05>

Resumen: La construcción de escenarios de equidad y justicia dentro de la ciudad de Medellín es una tarea conjunta que corresponde a un ejercicio de formación e investigación que se forja en el seno de las universidades. El mensaje de inclusión, participación y reconocimiento de los Derechos Humanos es en la visión universitaria de la educación, la apuesta por el ejercicio libre de la razón, propio de las proclamas de la ilustración. La defensa de la libertad crítica debe seguir, comprender y de ser necesario, superar los lineamientos gubernamentales que se expresan a través de políticas públicas nacionales y locales. La tarea del Observatorio de Género, Equidad y Justicia de Uniremington es, justamente, visibilizar, investigar y construir redes con instituciones públicas y privadas para combatir la inequidad y la discriminación por diversidad de género que aún persiste fuertemente en nuestra sociedad.

Palabras clave: Derecho y Universidad, equidad, género, justicia, observatorio, redes.

Abstract: The construction of equity and social justice scenarios within the city of Medellín is a joint task aligned to a training and research endeavor that is forged within universities. In the universities view of education, the message of inclusion, participation and recognition of human rights is a commitment to the free exercise of reason, which is characteristic of the Enlightenment's proclamations. The defense of critical freedom must follow, understand and, if necessary, exceed government guidelines expressed through national and local public policies. The goal of the Gender, Equity and Justice Observatory of Uniremington is to raise awareness, research and build networks with public and private institutions to fight gender related inequality and discrimination, which strongly persists in our society.

Keywords: Law and university, equity, gender, justice, observatory, networks.

«[...] Pero hay días en que me despierto muy mujer y te miro dormir entimismada y te contemplo como una reliquia antigua de gran valor como un cántaro romano en el fondo del océano y te acaricio suavemente [...]»
(Cristina Peri Rossi, 2017, p. 6).

La construcción de igualdad y justicia en el marco de los estudios sobre género no corresponde al fin centralizado o particularizado de un sector, entidad o grupo social, antes bien, refiere a un objetivo común que debe permear a todas las instituciones, sectores e individuos, para así lograr una verdadera transformación social. El compromiso en torno a los enfoques de género es esencial en los espacios formativos como las universidades, dado que tienen en sus programas de educación la tarea de incluir dicho enfoque para que sus alumnos aprendan y promuevan la inclusión, respeto y equidad en las relaciones diversas entre los distintos géneros.

El carácter universal y descentralizado que deben tener los estudios de género corresponde con la idea de universidad, no en tanto visión del siglo XVIII en la que se dio la división de las facultades con estricta separación de las ramas del conocimiento, sino en tanto vocación cosmopolita propia de las proclamas de la ilustración. Particularmente, la idea kantiana de Universidad corresponde con el ejercicio propio de una educación incluyente y diferencial, dado que, a pesar de reconocer que las Universidades responden a los intereses de los Estados, Kant resalta el papel central de las universidades en la defensa de la idea de lo racional y el ejercicio crítico libre. Así, como explica Reinhard Brandt (2008) más allá de los intereses políticos:

La razón que se sustrae de todo arbitrio particular, que no sirve a los intereses de la razón de Estado, sino solamente a la libertad y que busca la verdad como tal; por una parte, en suma, reglamentos y estatutos dictados por la política extrauniversitaria, por otra la determinación autónoma conforme a leyes de la razón libre; heteronomía se contrapone a autonomía, la obediencia a la autoridad de otros contra la divisa (p. 171).

La representación de lo racional dentro de la Universidad debe darse en todas las facultades académicas, pero, para Kant, solo la Facultad de Filosofía tenía un uso real de la razón, superando, incluso, los estándares educativos que direccionan los gobiernos. «La Facultad de Filosofía puede, pues, reivindicar todas las enseñanzas para someter su verdad a examen. Ella no puede ser golpeada con una prohibición por el Gobierno sin que esto implique ir contra su fin específico y esencial» (Kant, 2002, p. 13). La función de esta facultad es la de investigar, ser crítica frente la historia, defender la libertad de examen y la apreciación pública por medio de la razón «sin avergonzarse de la sacralidad del objeto del cual uno reivindica el sentimiento, y estar resuelta a devolver ese pretendido sentimiento a los conceptos» (Kant, 2002, p. 18).

Los lineamientos de la Facultad de Filosofía se relacionan con el ideal de la educación en la libertad y en el ejercicio crítico de la razón, pero también corresponden con una prioridad formativa que hoy no solo se da dentro de las facultades de filosofía sino también en otras facultades, especialmente en aquellas que forman en las ciencias sociales y humanas, como es el caso de las facultades de derecho dentro de las cuales la educación debe permitir fomentar espacios de investigación y ejercicio académico frente a temas que requieren de precisión y esfuerzo conceptual como los estudios de género, cuyas voces en la academia se encuentran limitadas y condicionadas a ciertos escenarios educativos que, en gran medida, corresponden a las dinámicas y direccionamientos gubernamentales.

Para edificar mejores espacios de educación incluyente, es necesario superar los límites gubernamentales frente a la educación diversa e incluyente y caminar en la construcción de una academia que, asumiendo su tarea de superar la barbarie de la especialización y las políticas públicas educativas, incluya de manera transversal los estudios de género dentro los distintos saberes y profesiones.

El compromiso de las facultades de derecho con la educación en el ejercicio crítico de la razón, a partir de la inclusión del enfoque de género en sus programas, requiere una transformación curricular y una concientización a docentes y directivos para que transversalicen el enfoque con sus dinámicas de trabajo, en las relaciones y en los proyectos que efectúen dentro de la enseñanza de sus saberes. Pero, para fortalecer estos

procesos, debe existir un centro o dependencia que se encargue de velar por sostener y ser líder en este enfoque dentro de la institución y uno de esas dependencias puede ser un Observatorio de Género.

La importancia que tiene el enfoque de género en las instituciones educativas y principalmente en las facultades de derecho, ha llevado a que en el municipio de Medellín se organicen dentro de distintas instituciones educativas grupos de investigación, semilleros y observatorios que estudian, analizan, comparan, proponen y visibilizan la situación de género en la ciudad. En esa línea, conscientes de la responsabilidad social y humana que le compete a la Corporación Universitaria Remington, como centro de educación superior, y a la Facultad de Ciencias Jurídicas, como educadora en la normatividad vigente y en la responsabilidad social y cultural, se crea el Observatorio de Género Equidad y Justicia, por el cual se busca a través de estudios y divulgaciones establecer estrategias políticas de incidencia en el medio (municipio de Medellín y el departamento de Antioquia) y procurar un sistema de información y seguimiento a las cifras e informes provenientes de diversas fuentes de información pública y privada en materia de desigualdad de género, ofreciendo nuevas lecturas y nuevas formas de entender los hechos o eventos que ocurren en este campo.

El observatorio de Género, Equidad y Justicia de Uniremington aporta, desde una mirada crítica y diferencial, al análisis de hechos sociales dentro de los cuales se evidencia vulneración de derechos y desigualdades sociales. Busca develar la problematicidad de la realidad de género dando razones, como es propio de una facultad crítica y transversal (en el sentido kantiano) y, a su vez, contribuir a la construcción de soluciones.

Con el objetivo de asumir su compromiso en la edificación de conocimiento sobre las relaciones de género y su análisis crítico e incluyente en la ciudad de Medellín y en el departamento de Antioquia, el Observatorio de Género de Uniremington entre el segundo semestre de 2018 y el primer semestre de 2019 centra sus acciones en:

1. Fortalecer la iniciativa original del Observatorio de articular acciones con diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas. Se crean redes interinstitucionales para vincular estrategias y objetivos comunes de impacto social. Principalmente, se logra dar inicio a un trabajo conjunto con la Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Antioquia.

2. Realizar visitas a instituciones educativas para evaluar las distintas perspectivas de género dentro de espacios diferenciados de aprendizaje. Así, por ejemplo, se efectúa una visita al Colegio La Asunción del municipio de Copacabana en el que los estudiantes de 9 y 10 grado, tras escuchar una charla sobre Género, presentaron muestras artísticas de apropiación y percepción de la temática. Algunos de estos resultados fueron publicados en los últimos boletines de octubre y noviembre de 2018 (disponibles en la página oficial del observatorio).

3. Implementar las cátedras abiertas de Género junto con la Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Antioquia. La primera cátedra se desarrolló el 10 de noviembre de 2018 en el auditorio de la torre 1, piso 10, de Uniremington. Tuvo como título «Masculinidades y políticas públicas» y su ponente fue Walter Alonso Bustamante Tejada, contó con la asistencia de 120 personas. Las cátedras se realizarán con periodicidad semestral y en el primer semestre de 2019 la cátedra se realizó el 19 de marzo, cuyo tema fue «Perspectiva de género en el análisis del delito» con la ponencia de Elda Patricia Correa Garcés y el apoyo de la Personería de Medellín, la Facultad de Derecho de UNAULA y la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó.

4. Realizar una brigada sociojurídica con enfoque de género (mujeres visitantes) en el Establecimiento Carcelario Pedregal. La brigada se llevó a cabo el 30 y 31 de marzo de 2019 entre las 6:00 a. m. y las 2:00 p. m. Contó con el apoyo de la Personería de Medellín, la Facultad de Derecho de UNAULA y La Facultad de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó.

5. Publicar los Boletines de Género (página web: <https://www.uniremington.edu.co/observatorio-de-genero-equidad-y-justicia/>) que se reactivaron en el mes de octubre del año 2018, con lo que se logra fomentar un espacio de reflexión, visibilización de problemáticas y divulgación de informes, noticias y eventos sobre

temas de género. A partir del año 2019, los boletines se realizan entre los meses de febrero y noviembre y cuentan con temáticas como la educación con enfoque de género, la violencia de género y la migración en perspectiva de género.

6. Dar inicio al convenio de Investigación con SIJIN-DEANT-REGIN6 y la Secretaría de la Mujer de la Gobernación de Antioquia, para la elaboración de una investigación sobre delitos sexuales contra la mujer en el municipio de Rionegro. La firma del protocolo de vinculación se efectuó el día 10 de diciembre de 2018 y se pacta iniciar la investigación en el mes de marzo del año 2019, contando con el apoyo de dos estudiantes de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de Uniremington, quienes realizarán sus trabajos de grado como auxiliares de la investigación.

7. Participar con aporte investigativo en la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Pero ¿por qué estudiar, divulgar, reflexionar y formar en temas de género mediante una herramienta como el Observatorio de Género, Equidad y justicia? «Desde el Informe de Desarrollo Humano (PNUD, 1995), centrado en la igualdad de género, se ha avanzado en la consecución de algunas de las metas propuestas [...] pero sigue sin existir la plena igualdad de oportunidades entre varones y mujeres» (Roque Bernal, 2016, p. 9). Lograr alcanzar la equidad es un proceso que requiere de una formación en la que la persona supere las diferencias y no necesite categorías de diversidad como el género para combatir la desigualdad. Para alcanzarlo, es necesario espacios de reflexión y formación como el observatorio que permitan, además, «construir un proceso de cambio en las normas y políticas sociales, económicas y culturales, con lo cual, además, se contribuye a fortalecer el desarrollo humano» (Falcón, 2009).

¿POR QUÉ CONSTRUIR JUSTICIA Y EQUIDAD DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

«[...] nombrando mi sexo, quiero que también el otro sexo se nombre, obligándolo a reconocer su parcialidad, obligándolo a la representación de esa parcialidad».

(Bochetti, 1995, p. 162).

Las diferencias de género, especialmente aquellas que conciernen a hombres y mujeres, son cada vez menos cuestionadas gracias al imaginario de que, en distintos escenarios, tanto hombres como mujeres participan y se desempeñan en las mismas condiciones. «La discriminación de las mujeres persiste, los logros son pocos, reducidos a ciertos ámbitos y sectores de la vida social. Sobre todo, los frágiles indicios de equidad son difíciles de sostener a mediano y largo plazo» (Blanco Lobo, 2006, p. 162). Este panorama exige examinar cuáles han sido las estrategias empleadas para frenar la discriminación y si estas han permitido la transformación de las relaciones sociales de género, especialmente aquellas que han dado origen a la desigualdad. La equidad de género implica construir igualdad de oportunidades para todos los seres humanos, «responde a los derechos universales, a la justicia como cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece y que permite la construcción de sociedades observadoras de la dignidad humana» (Winfield Reyes, Ivette Jiménez y Topete, 2017, p. 186).

El género no solo es un enfoque, sino también una teoría y herramienta analítica, con la cual es posible entender cómo la diferencia puede llevar a la desigualdad, toda vez que hace de distinciones corporales entre los sexos, valoraciones y representaciones que las sociedades construyen sobre qué es «masculino» y «femenino», los cuales, a su vez, se ven permeados por distintas ideologías y prácticas políticas. Para hacer frente a esta perspectiva, ha sido necesaria la inclusión del enfoque de Género reconociendo el marco normativo nacional e internacional en este campo: la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada en 1979; la Conferencia del Cairo en 1994 y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sobre la Mujer de 1995 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) ratificada por Colombia en 1996.

En el caso Colombiano, la Constitución Política de 1991 consagra como principios el derecho a la igualdad, el pluralismo y al libre desarrollo de la personalidad y la Corte Constitucional ha dictado sentencias para la garantía de derechos sin perjuicio de la orientación sexual como son la Sentencia C-481/98, que declara inconstitucional una norma que establecía como falta de disciplina la «homosexualidad» en el ejercicio docente, la Sentencia T-268/00 que declara que la diversidad sexual y su expresión pública están amparadas por la constitución y la Sentencia C-336/08 que reconoce pensión de sobrevivientes a pareja de homosexuales. Todas estas sentencias reflejan una apuesta constitucional por la igualdad, la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad.

Un punto estratégico para enfrentar la inequidad es poner en diálogo la normativa que ampara la perspectiva de género con el ejercicio político y las prácticas académicas, especialmente en lo que refiere al análisis e implementación de políticas públicas. Ello con el fin de hacer frente a «las representaciones que ayudan a dotar de sentido la existencia de los individuos estructurando una distinción social, un orden y formas invisibles de poder» (Camberos, 2011, p. 46), dado que la sociedad debe conocer y sentirse partícipe de la construcción de políticas públicas y esa prioridad debe ser una de las apuestas de los distintos espacios de formación académica e investigativa que permita la reconciliación entre la libertad universitaria y los direccionamientos del gobierno, pero siempre bajo el marco normativo nacional e internacional.

Para hacer frente a las exigencias de la política y más aún a las exigencias sociales, es relevante la generación de redes académicas, institucionales y sociales que permitan conjugar saberes y experiencias en función de propósitos comunes: el logro de la igualdad y la equidad social. En esta medida, el Observatorio de Género, Equidad y Justicia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de Uniremington busca tejer redes de divulgación, educación, investigación y participación, que permitan no solo construir espacios de equidad y diversidad, sino también motivar a que otras personas e instituciones se sumen a esta lucha.

Hacer frente a las desigualdades de género es una de las prioridades investigativas y participativas del Observatorio, pero es necesario reconocer que, en el plano efectivo hacen falta inversiones sociales a nivel económico, político e incluso simbólico. Pero ¿cómo mejorar los espacios de inclusión? ¿Qué estrategias pueden implementarse en la construcción de equidad y justicia con perspectiva de género en la ciudad de Medellín? El primer camino para apuntar a la edificación de una equidad social es partir de que su lucha es «un paso necesario de la humanidad para progresar, entendiendo que el estudio de estos fenómenos debe darse en espacios en los que tanto hombres como mujeres sean partícipes» (Ortega, 2009, p. 271). Desde los escenarios en los que ha trabajado el Observatorio se ha evidenciado que, el tema de Género visto desde el desarrollo y la inclusión es propio de una necesidad y progresiva apuesta de las políticas públicas.

Para construir una sociedad que reconozca y valore la perspectiva crítica de género, se debe partir por examinar qué medidas políticas hay para ampararlo y, una vez identificadas, determinar cuáles se han hecho efectivas. Con este análisis se podrá evidenciar si, efectivamente, se ha hecho un trabajo político para superar la «exclusión sistemática del género a lo largo de la historia de la humanidad que ha caracterizado al sistema de dominación patriarcal, el cual tiene sus raíces en la concepción del mundo, de la sociedad, de la vida en general» (Ricaldi, 2004, p. 3), y que se ha visto reflejado en la discriminación frente a las distintas formas de identidad sexual.

Para identificar cómo se ha dado la inclusión política del tema de género, los planes de desarrollo permiten visualizar las medidas gubernamentales que se tomaran durante un periodo determinado, por ello se analizará cómo el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan de Desarrollo de Medellín establecen y proyectan políticas en materia de género.

Primeramente, el PND 2018-2022 tiene como lema «Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad» y sostiene que se trata de «una apuesta por la equidad de oportunidades para que cada colombiano pueda elegir libremente aquello que quiere ser y hacer con su vida y disfrutar de una vida digna». Pero fundamental iniciativa en el aumento de la productividad en el entendido de que una buena vida en condiciones de dignidad solo depende del factor económico, de hecho, se sostiene que la legalización de los emprendimientos

es el camino seguro a la equidad. El PND 2018-2022 privilegia el papel protagónico del Estado en la garantía de un eficiente acceso a la justicia y ejercicio de la libertad. Con respecto al tema de Género, plantea que:

Solo es posible la equidad de oportunidades si las características de origen de la población, es decir, aquellas que no dependen del talento ni del esfuerzo, no son determinantes de las opciones que tiene la persona para elegir aquello que quiere ser o hacer con su vida. En Colombia hay evidencia que muestra que las mujeres están en desventaja en una buena parte de las oportunidades sociales y productivas; en otras palabras, nacer mujer en Colombia implica contar con menos oportunidades para el desarrollo individual. El derecho a la igualdad es un derecho humano y, por tanto, se debe garantizar que las mujeres, quienes conforman más de la mitad de la población colombiana, tengan una distribución justa de bienes, productos y servicios, acceso a los recursos, a las oportunidades y al poder (p. 750).

El PND 2018-2022 enfatiza en la situación de vulnerabilidad de las mujeres y la necesidad de hacer efectivos el cumplimiento de sus derechos. Para tal fin, la apuesta del Gobierno Nacional se centra en ocho líneas de política:

La primera, fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia el cual se logra a través de las líneas empoderamiento educativo y económico para «la eliminación de las brechas de género en el mercado laboral; el cuidado y otras acciones coordinadas; empoderamiento político para la participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones; derechos sexuales y reproductivos» (p. 751). Así se logra además promover el bienestar y la salud de las mujeres.

La perspectiva de género dentro del PND desconoce que «Género» es una realidad más allá de las mujeres, ello en gran medida corresponde con un enfoque que fruto de la primera corriente del feminismo que se preocupaba de la inclusión de mujeres y niñas mediante el desarrollo de políticas sociales que rompieran las barreras que las mantenían fuera de escuelas, de los trabajos y de la participación política (Domínguez, 2015, p. 35).

Una igualdad de Género que solo se limitaba a hombres y mujeres y que, no hace frente a otro tipo de discriminaciones por Género. Así, el Plan Nacional de Desarrollo a pesar de defender las libertades, la dignidad y los derechos de la mujer, los conceptos de inclusión y equidad tienen limitación en la apreciación, dado que la construcción del ser que defiende el PND 2018-2022 no explica cuáles son esos derechos y libertades que tienen otros seres como las comunidades LGBTIQ.

El Plan Nacional de Desarrollo requiere una aproximación al concepto de Género desde su complejidad, entendiendo que «este enfoque emerge a final de la década de los 80 enfatizando el papel de las estructuras generizadas de poder sobre un amplio rango de situaciones de desigualdad» (Unterhalter, 2005) y plantea a los gobiernos una exigencia de incluir al Género como una categoría de análisis que permita identificar los procesos diferenciados que tienen hombres, mujeres y su diversidad de maneras de construcción de identidad sexual. Pero también, debe fortalecer su enfoque en la eliminación de la discriminación, dado que aún es evidente que «las políticas públicas siguen reflejando, y potenciando, un modelo de organización social basado en la familia de hombre sustentador/ mujer cuidadora, aunque esa ya no es la única realidad» (Pazos Morán, 2010, p. 1).

En lo que respecta al Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019, el tema de Género sí se aborda desde diversas perspectivas. Primero, se evidencia el énfasis en la seguridad pública de la mujer (como también es evidente en el PND 2018-2022), así se sostiene que:

La seguridad pública para las mujeres es uno de los elementos fundamentales para su desarrollo, avance y construcción de una sociedad equitativa e incluyente. La apuesta se dirige a reducir el índice de las violencias sexuales, aumentar la percepción de seguridad y movilidad en el espacio público para el uso y goce efectivo de los derechos de las mujeres y las niñas, y prevenir y atender las violencias basadas en género (p. 128).

La inclusión de la mujer dentro del espacio público es una prioridad y debe hacerse evidente esa protección pública en los distintos horarios y medios de movilización y residencia de las mujeres. Para permitir esta mirada, el Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019 apuesta por la comunicación como

estrategia asertiva en la ciudad para educar y fomentar la conciencia de Género y prevenir, con ello, más escenarios de violencia contra la mujer. Se afirma que:

La comunicación que tiene como fin último «hacerse entender», será en el tema de derechos humanos de las mujeres provocadora y generadora de reflexiones, a través de estrategias de movilización social y campañas de transformación de patrones y paradigmas culturales que contribuyan a la prevención de violencias basadas en género (VBG) y al reconocimiento y acceso a los derechos. Es una estrategia para que hombres y mujeres entiendan que las mujeres son motor de desarrollo y que es posible romper las barreras de discriminación e inequidad, para construir una ciudad más igualitaria, equitativa e incluyente (p. 129).

La propuesta sobre la equidad que tiene el Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019, si bien prioriza en el tema de género los derechos de la mujer en los distintos escenarios sociales, no desconoce que la inclusión y la no discriminación también deben ser una prioridad en temas de diversidad sexual, en lo que compete el respeto de sus derechos humanos y el reconocimiento de su dignidad humana como integrantes activos de una sociedad. Es necesario, entonces, «el respeto por la diversidad, la dignidad humana como principio y la inclusión de todos los integrantes de la sociedad en un contexto de Equidad Social, es una premisa para lograr mejores condiciones de vida para los habitantes» (El Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019, p. 154).

La apuesta por la equidad social como un asunto basado no en medidores de productividad (como se evidencia a nivel nacional según el PND 2018-2022), sino en la aceptación y defensa de las diferencias humanas y sociales (como se evidencia en la ciudad de Medellín según el Plan de Desarrollo), es una propuesta que enfatiza en la participación social y comunitaria, que reta a las acciones políticas de reconocimiento, que visiona la conformación de los territorios a través de la construcción colectiva de las comunidades (la cultura, la relación con la tierra, el trabajo, etc.) y que apuesta por la defensa de los derechos. Con el enfoque diferencial es posible que en la ciudad se trabaje con una visión de equidad y justicia que «reconoce y promueve la visibilización étnica, por sexo, según las etapas de la vida, para implementar los programas y proyectos que este reto establece» (El Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019, p.155).

Si bien es cierto que en la esfera política la búsqueda de la equidad ha sido siempre una propuesta tentadora y que, como en el caso de Medellín, se evidencia en su Plan de Desarrollo una apuesta por la inclusión. Las políticas implementadas resultan insuficientes «para tod@s aquell@s [sic] que, en cualquier sociedad o situación sufren las gravísimas consecuencias de la discriminación. Porque la igualdad política no basta, y la igualdad ante la ley se convierte en una trampa si nos conformamos con ella» (Comesaña Santalices, 2003, p. 1), dado que en la vida privada y en la mayor parte de las situaciones de la vida pública la opresión continúa, lo que hace necesario continuar con las luchas por la inclusión política como un reto inacabado. La realidad es que siempre el tema de género se edifica en la sociedad como una «diferencia epistemológica; la legislación sobre la discriminación sexual une doctrinalmente la igualdad de los géneros con la diferencia. Existe una tensión inherente entre este concepto de igualdad, que presupone similitud, semejanza, y este concepto de sexo, que presupone diferencia» (MacKinnon, 1999, p. 78). La tarea política y social es seguir apuntando a la construcción de equidad superando los imaginarios sociales sobre la igualdad y esa, es precisamente, la tarea del Observatorio de Género, Equidad y Justicia de Uniremington.

La política pública sobre inclusión de género en la ciudad de Medellín ha caminado en la edificación de la equidad, ha permitido la actuación y atención con enfoque diverso bajo los distintos programas y proyectos y, sobre todo, ha motivado al fortalecimiento de iniciativas académicas que buscan fomentar la equidad y la justicia desde la investigación de las situaciones de discriminación, la divulgación de las realidades de Género en la Ciudad y la creación de vínculos estratégicos que permitan un trabajo más completo y profundo frente a las situaciones de inequidad. Si bien, las políticas públicas posibilitan vincular el ejercicio pleno de los derechos y deberes, las situaciones de inequidad y exclusión deben ser abordadas más allá de los límites de las políticas públicas porque muchas veces estas no logran hacerles frente a todas las necesidades sociales e invisibilizan realidades diversas en el tema de Género. Así, por ejemplo, el tema de la seguridad pública se

enfatisa tanto a nivel Nacional como Municipal como una prioridad para con las mujeres, pero no se visibiliza como un riesgo latente para otras comunidades y su diversidad sexual.

El Observatorio de Género de Uniremington ha buscado convertirse en un espacio de análisis y divulgación que permita visibilizar temas prioritarios en el análisis de las diferencias de género, para ello ha efectuado un trabajo conjunto con otras universidades y entidades públicas y privadas, ha realizado publicación de boletines con análisis críticos sobre las situaciones, generado espacios de discusión con las cátedras abiertas y adelantando investigaciones conjuntas (como ya se detalló anteriormente en las acciones del Observatorio), con el fin de hacerle frente a las necesidades diversas de género y sobre todo aquellas invisibilizadas en materia de política pública. Su objetivo es hacer de la ciudad una comunidad que se piensa y se construye en inclusión, que reconoce en el trabajo cooperativo la posibilidad de movilizar más escenarios y pensamientos y, por ende, la mejor estrategia para ejecutar y enfrentar la práctica y planeación de políticas públicas con enfoque de género. Es necesario tener en cuenta que, como sostienen Bachiller y Montenegro (2018):

Los espacios de diferenciación no pueden ser completamente aprehendidos a priori, porque siempre hay un espacio potencialmente abierto a la politización de nuevos privilegios y vulnerabilidades, lo que nos lleva a atender no solo a las formas en que convergen ciertas discriminaciones, sino también a sus divergencias y a los potenciales conflictos que puedan surgir entre discriminaciones y vulnerabilidades diversas desplegadas y activadas al mismo tiempo [...] Lo cual, a su vez, implica un requerimiento metodológico: solamente partiendo del análisis de las situaciones concretas podríamos aprehender las complejas formas en que se distribuyen vulnerabilidades y privilegios (p. 12).

Crear espacios que permitan la no discriminación abre paralelamente el reto de identificar las realidades concretas a las que se enfrentan los distintos individuos a razón de su diversidad sexual. La seguridad, la educación, los escenarios públicos, el trabajo y la participación política siguen siendo, entre otros, espacios de inequidad que requieren de acciones conjuntas que demuestren la importancia de su defensa en el ámbito político. Es necesario fortalecer la apuesta por la libertad de construir una identidad sexual bajo y frente al ejercicio político y ese es, precisamente, uno de los mayores retos investigativos que hoy enfrenta el Observatorio de Género, Equidad y Justicia de Uniremington.

REFERENCIAS

- Bachiller, C., y Montenegro Martínez, M. (2018). Políticas públicas para la gestión de la diversidad sexual y de género: Un análisis interseccional. *Psicoperspectivas*, 17(1). Recuperado de: <https://bit.ly/2KJYXCx>
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Gobierno de Colombia. Recuperado de: <https://bit.ly/37rd8pI>
- Blanco Lobo, M. (2006). ¿Y las relaciones de género? Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe, (4), 161-169.
- Bochetti, A. (1995). *Lo que quiere una mujer*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Camberos Sánchez, M. (2011). Empoderamiento femenino y políticas públicas, una perspectiva desde las representaciones sociales de género. *Entramado*, 7 (2), 40-53.
- Comesaña Santalices, Gloria. (2003). De la pluralidad arendtiana a la equidad de género. *Cuadernos del Cendes*, 20(54), 103-119. Recuperado de: <https://bit.ly/2O8bu4V>
- Conferencia del Cairo (septiembre 1994). Recuperado de: <https://bit.ly/35oDIDM>
- Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer «CEDAW». (1979). Recuperado de: <https://bit.ly/2QCmsRE>
- Convención Interamericana para Prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer «Convención de Belem do Para». (1994). Recuperado de: <https://bit.ly/2KCZGWb>
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing sobre la Mujer. (1995). Recuperado de: <https://bit.ly/37vZhPh>

- Corte Constitucional, Sala plena (9 de septiembre de 1998). Sentencia C-481 de 1998. (M.P. Alejandro Martínez Caballero).
- Corte Constitucional, Sala plena (7 de marzo del 2000). Sentencia T-268/00. (M.P. Alejandro Martínez Caballero).
- Corte Constitucional, Sala plena (16 de abril del 2008). Sentencia C-336/08. (M.P. Clara Inés Vargas Hernández).
- Domínguez, P. (2015). Desvelando los significados de equidad e igualdad de género: un recorrido por instrumentos y políticas educativas dirigidas a la transformación por la igualdad de género desde el derecho a la educación. *Journal Of Supranational Policies Of Education*, (3), 29-46.
- Falcón, C. (2009). Género, desigualdad e inclusión, Madrid. Ciudades para un futuro más sostenible. Boletín CF+S > 41: Séptimo Catálogo Español de Buenas Prácticas. Recuperado de: <http://habitat.aq.upm.es/boletin/n41/acmen.html>
- Kant, I. (2002) El conflicto de las facultades. Colección Pedagógica Universitaria, (37-38), 1-22. Recuperado de: <https://bit.ly/37rD4Sg>
- MacKinnon, Catharine A. (1999). Diferencia y dominio: sobre la discriminación sexual. En: Navarro, Marisa y Stimpson, Catharine R., (comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Ortega Delgado, X. y Delgado Zambrano A. (2009). Identidad de género: ¿obstáculo al desarrollo o acceso a la equidad? *Revista CS*, (4), 271-282. Recuperado de: <https://bit.ly/35oQ4pT>
- Pazos Morán, M., Rodríguez, M., Guzmán, V., et al. (2010) Introducción. Políticas fiscales y equidad de género Documentos de Trabajo Fundación Carolina CeALCI, (43). Recuperado de: <https://bit.ly/2OwNMOB>
- Peri Rossi, C (2017). Género. Estación de Poesía, (12). Recuperado de: <https://bit.ly/34b4ycD>
- Ricaldi, T. (2004). La equidad de género en las políticas de desarrollo: Un desafío para la sustentabilidad. *Polis: Revista Latinoamericana*, (9). Recuperado de: <http://journals.openedition.org/polis/7258>
- Roque Bernal, O. (2016) posibilitando el desarrollo. un observatorio de género para la región de la Ciénega de Michoacán. En: 21º Encuentro Nacional sobre Desarrollo Regional en México. Mérida, Yucatán del 15 al 18 de noviembre de 2016. AMECIDER – ITM. Recuperado de: <https://bit.ly/335CJB9>
- Plan de Desarrollo Medellín cuenta con vos 2016-2019. Alcaldía de Medellín. Recuperado de: <https://bit.ly/2KIISOO>
- Reinhard Brandt (2008). La contienda de las facultades. Determinación racional y determinación ajena en la universidad kantiana. Edición De Faustino Oncina Covés. Universidad Carlos III de Madrid: Editorial Dykinson. Recuperado de: <https://bit.ly/349KBTI>
- Unterhalter, E. (2005). Fragmented frameworks? Researching women, gender, education and development. In: Aikman, y Unterhalter, *Beyond Access: Transforming Policy and Practice for Gender Equality in Education*. Oxford: Oxfam UK.
- Winfield Reyes, Ana María, Jiménez Galán, Yasmín Ivette, & Topete Barrera, Carlos. (2017). Representaciones mentales y sociales en la equidad de género. *La ventana. Revista de estudios de género*, 5(45), 186-210. Recuperado de: <https://bit.ly/2tw4PcU>